





Convocatoria del Premio Máquina de Turing a los mejores Trabajos Fin de Estudios de la Escuela Superior de Informática de la UCLM. Curso 2021/2022

El Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante, UCLM), a propuesta de la Escuela Superior de Informática (en adelante, ESI) de la Universidad de Castilla-La Mancha, conjuntamente con el Aula SMACT AVANTTIC-UCLM, el Aula UBOTICA-UCLM, el Aula ALPINIA-UCLM y el Aula NTT DATA-UCLM, convoca la Edición correspondiente al curso 2021/2022 del Premio Máquina de Turing a los mejores Trabajos Fin de Estudios (TFE) de la ESI, bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Objeto

Se convoca el Premio Máquina de Turing a los mejores TFE presentados en el curso 2021/2022 en las titulaciones de Grado en Ingeniería Informática y Máster en Ingeniería Informática impartidas en la Escuela Superior de Informática de la UCLM.

Esta convocatoria conjunta pretende promover y reconocer la realización de TFE de calidad, que resuelvan problemas de interés para la sociedad y produzcan avances relevantes en el ámbito de conocimiento abordado, así como facilitar la participación y concurrencia de candidatos en un único proceso de valoración.

Segunda. Requisitos de los participantes

Podrán participar en esta convocatoria todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Estudiantes de la ESI que hayan finalizado los estudios de Grado o Máster durante el curso 2021/2022 y que, por tanto, hayan defendido su Trabajo Fin de Grado (TFG) o Trabajo Fin de Máster (TFG) en alguna de las convocatorias del citado curso académico.
- La calificación de dicho trabajo deberá haber sido al menos de notable con calificación numérica de ocho (8).
- No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

Tercera. Forma y plazo de presentación de candidaturas

- 1. La presentación de candidaturas se ajustará a lo previsto en el derecho administrativo, conforme al modelo que figura como anexo I y se hará en cualquiera de las sedes del Registro de la UCLM o por cualquier otro medio recogido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM. La solicitud irá dirigida al secretario de la ESI.
- 2. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y hasta las 14:00 h. del 12 de octubre de 2022.
- 3. Además, dentro del mismo plazo, el/la candidato/a deberá enviar mediante un correo electrónico dirigido al correo esi@uclm.es con el asunto "Premios TFE Máquina de Turing 2021/22" los siguientes archivos:

ID. DOCUMENTO	Wrvh00ThEG		Página: 1 / 8	
FIRMADO POR FECHA FIRMA				
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL 04-10-2022 09:59:49				



- Una copia de la memoria del TFE en formato PDF.
- Copia del DNI, pasaporte o NIE.
- Presentación audiovisual utilizada en la defensa del trabajo en la ESI.
- Un vídeo de no más de 5 minutos que sintetice los objetivos del trabajo y ponga en valor los resultados alcanzados y los puntos fuertes que le hacen merecedor del premio.
- De manera opcional, el/la candidata/a podrá adjuntar a este correo electrónico cualquier otra documentación que estime que puede ser de interés para una mejor valoración de la calidad del trabajo por parte del Jurado.
- 4. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico aportada por el/la participante.

Cuarta. Premios y cuantía.

Se adjudicarán los siguientes premios, expresados en cantidad bruta:

Código	Patrocinador	Premios
NTT	Aula NTT	[P1.1] Premio de 1.000 € al mejor TFG en la temática de Infraestructura de Sistemas
	DATA-UCLM	[P1.2] Premio de 1.000 € al mejor TFG en la temática de Desarrollo de Software
AVAN	Aula SMACT AVANTTIC- UCLM	[P2.1] 1er premio de 1.000 € y accésit de 500 € al mejor TFG o TFM en las temáticas <i>Social, Mobile,</i> Analytics, <i>Cloud</i> y <i>Things</i>
UBO	Aula UBOTICA- UCLM	[P3.1] Premio de 350 € al mejor TFG en las temáticas de Inteligencia Artificial y/o Sistemas Empotrados [P3.2] Premio de 350 € al mejor TFM en las temáticas de Inteligencia Artificial y/o Sistemas Empotrados
ALP	Aula ALPINIA- UCLM	[P4.1] Premio de 1.000 € al mejor TFG o TFM
ESI	Escuela Superior de Informática (ESI)	[P5.1] 1er Premio de 350 € al mejor TFG o TFM que suponga una mejor promoción de la Ingeniería Informática e incorpore un demostrador software o hardware de carácter portable [P5.2] 2º Premio de 250 € al mejor TFG o TFM que suponga una mejor promoción de la Ingeniería Informática e incorpore un demostrador software o hardware de carácter portable

Quinta. Dotación presupuestaria y fiscalidad.

- 1. Los premios serán aportados por los siguientes patrocinadores en la forma que se indica:
 - Aula NTT DATA-UCLM
 - Aula SMACT AVANTTIC-UCLM
 - Aula UBOTICA-UCLM
 - Aula ALPINIA-UCLM
- 2. La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de 5.800,00 € (cinco mil ochocientos euros) y los premios serán financiados con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican en la siguiente tabla, existiendo crédito adecuado y suficiente en todas ellas. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.

Patrocinador	Premios	Aplicación presupuestaria
Aula NTT DATA-UCLM	2.000 €	005430041.541A.48006
Aula SMACT AVANTTIC-UCLM	1.500 €	005430006.541A.48006
Aula UBOTICA-UCLM	700€	005430017.541A.48006
Aula ALPINIA-UCLM	1.000 €	005430018.541A.48006
ESI	600€	00440470.422D.48006

ID. DOCUMENTO	Wrvh00ThEG		Página: 2 / 8	
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
	CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	04-10-2022 09:59:49	1664870390019	



- 3. Los premios objeto de esta convocatoria estarán sujetos a retención del IRPF (Impuesto sobre la renta de personas físicas) o del IRNR (Impuesto sobre la renta de no residentes). Serán por cuenta de las personas premiadas todos los impuestos que graven la percepción de aquellos.
- 4. El resto de las repercusiones que la obtención de los premios tenga en la fiscalidad de las personas premiadas serán por cuenta de estas, por lo que la UCLM queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.
- 5. Además de la dotación económica, los/as premiados/as recibirán un diploma acreditativo expedido por cada patrocinador.

Sexta. Obligaciones de los premiados.

- 1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte del solicitante. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.
- 2. Los/as autore/as de los trabajos premiados autorizan a la UCLM a publicar y divulgar su nombre y apellidos por diferentes vías.
- 3. Para el premio P5.1 y P5.2, el/la premiado/a estará obligado a entregar un demostrador listo para su instalación y uso para fines promocionales.
- 4. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrán ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

Séptima. Compatibilidad e incompatibilidad de los premios.

Estos premios son compatibles con otros premios recibidos previamente por los mismos trabajos, procedentes de cualquier administración o ente público o privado nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Octava. Descripción y características del concurso y criterios de valoración de los trabajos

- 1. Los criterios de valoración para la adjudicación de estos premios y sus ponderaciones serán los siguientes:
 - Originalidad del tema (ponderación: 20%)
 - Complejidad técnica (ponderación: 20%)
 - Resultados obtenidos (ponderación: 20%)
 - Aplicabilidad (ponderación: 20%)
 - Otros aspectos que sean consecuencia de los méritos científicos o técnicos del trabajo, como publicaciones, transferencia tecnológica y/o patentes o financiación obtenida (ponderación: 20%)
- 2. Presentación presencial de los trabajos:
- 2.1. El jurado podrá realizar una preselección de trabajos finalistas basada en los criterios establecidos en el punto anterior, con el fin de que los/as candidatos/as preseleccionados/as presenten presencialmente sus trabajos ante el Jurado y este pueda realizar una valoración adicional de cada uno mediante la interacción directa con ellos. Esta valoración ponderará con un 40% y la obtenida según indica el párrafo 1 será el 60% restante.
- 2.2. Está previsto que este acto se celebre entre el 19 y el 21 de octubre, organizado por la *Comisión de Ordenación académica y Trabajos fin de estudios* de la ESI. La fecha concreta será comunicada individualmente a los/as autores/as seleccionados/as y será publicada en la misma página web donde se haya publicado la convocatoria.
- 2.3. Cada candidato/a dispondrá de 20 minutos y podrá utilizar los medios audiovisuales que considere oportunos para exponer los aspectos más relevantes de su trabajo, pudiendo el jurado realizar preguntas durante otros 10 minutos (estos tiempos podrán modificarse previo aviso de la organización en función del número de trabajos preseleccionados para la presentación oral).

ID. DOCUMENTO	WrvhOOThEG		Página: 3 / 8	
FIRMADO POR FECHA FIRMA				
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL 04-10-2022 09:59:49			1664870390019	



- 3. Si hubiera varios trabajos merecedores de uno de los premios convocados, se podrán otorgar varios premios en cualquiera de las categorías, entre los cuales se distribuirá la financiación prevista. De igual modo, se podrán combinar varios premios en uno en función de la cantidad y excelencia de los trabajos presentados.
- 4. Un candidato no podrá recibir más de dos premios en esta convocatoria.

Novena. Jurado, propuesta de ganador y resolución.

- 1. Los premios de cada patrocinador serán valorados por un Jurado específico. Cada Jurado estará compuesto por tres miembros:
 - El director del Aula por parte del patrocinador, o representante de la empresa designado por este.
 - El/la profesor/a de la UCLM que ejerza la dirección académica del Aula, o profesor/a de la UCLM designado por este.
 - El subdirector de Ordenación Académica de la ESI.

Los nombres de las personas que componen cada jurado se harán públicos antes de la constitución de cada uno de ellos.

- 2. La fecha y forma en la que el Jurado dará a conocer su fallo se harán públicas a través de la página web de la ESI y se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
 - La comunicación de los TFE premiados se realizará de forma expresa y personal a su autor/a y de manera pública en la página web de la ESI.
 - Los/as autores/as de los trabajos premiados autorizan a la UCLM a publicar y divulgar su nombre y apellidos por diferentes vías.
 - Este fallo será inapelable.
- 3. A la vista de la propuesta formulada por los jurados, el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la Universidad de Castilla-La Mancha dictará la correspondiente resolución de adjudicación de los premios. La resolución se notificará a todos/as los/as solicitantes y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web de la ESI.
- 4. Asimismo, la resolución de concesión definitiva se comunicará a la Base de datos nacional de subvenciones.
- 5. Si el Jurado considera que ninguno de los trabajos presentados tiene calidad suficiente, los premios podrán declararse desiertos.

Décima. Renuncia, suspensión y revocación del premio

- 1. La persona premiada deberá renunciar al mismo cuando deje de cumplir los requisitos que fundamentan la concesión del premio. La renuncia deberá presentarse mediante escrito dirigido al Decano/Director de la Facultad/Departamento/Instituto. El escrito motivará la causa de dicha renuncia y concretará la fecha a partir de la cual dicha causa concurra.
- 2. Será causa de revocación del premio el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, la persona premiada deberá reintegrar el premio percibido.
- 3. En el caso de que el concurso quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se otorgaría a la persona suplente que correspondiera en el orden establecido, si lo hubiera y cumpliera las condiciones requeridas.

Undécima. Aplazamiento o suspensión del concurso

- 1. En casos de fuerza mayor, el organizador podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.
- 2. En caso de suspensión, previa solicitud dirigida a la organización, los/as participantes podrán retirar el material presentado, pudiendo recogerlo en un plazo máximo de quince días en el lugar que se indique desde la fecha de notificación de la suspensión. El material no retirado será destruido.

ID. DOCUMENTO Wrvh00ThEG		Página: 4 / 8		
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL 04-10-2022 09:59:49		1664870390019		



3. En caso de aplazamiento, igualmente se comunicará a los/as participantes esta incidencia, publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria. El material presentado podrá ser retirado o dejado en depósito hasta la reanudación.

Duodécima. Organización

- 1. La organización de estos premios corresponde a la Dirección de la ESI, quien informará de todo el procedimiento y de sus distintas fases en la página web de la ESI.
- 2. Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.
- 3. Cualquier duda o consulta puede dirigirse a:

Escuela Superior de Informática (UCLM)

Dirección: Paseo de la Universidad, 4, 13071 Ciudad Real

Email: esi@uclm.es Tel. +34 926295429

Décimo tercera. Responsabilidad sobre la autoría y contenido de los trabajos presentados

- 1. Los participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad del trabajo presentado, así como de la cesión del derecho de la imagen de las personas que aparezcan, garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad, así como el carácter original de la obra o trabajo. En caso de incumplimiento, la persona responsable será única y exclusivamente aquella que haya presentado el trabajo, quedando la organización eximida de cualquier conflicto derivado por la no autoría de los trabajos presentados.
- 2. El autor garantiza que el contenido del trabajo presentado, ya sea escrito o gráfico, no dará lugar por su publicación a ningún tipo de responsabilidad civil o penal para la UCLM, y que no contiene declaraciones difamatorias, fórmulas, recetas o instrucciones dañosas, violaciones de derechos de autor, de nombres comerciales, de marcas, de patentes o de otras formas de protección de la propiedad industrial, del derecho a la intimidad u otros derechos, y se compromete expresamente a indemnizar a la UCLM o sus licenciatarios de cualesquiera gastos, daños y perjuicios derivados de cualquier incumplimiento de esta garantía o como consecuencia de reclamaciones de terceros en relación con las materias cubiertas por estas estipulaciones y

Décimo cuarta. Derechos de propiedad. Exposición y divulgación de los trabajos premiados por la entidad organizadora

- 1. La autoría de los trabajos premiados corresponderá a los/as legítimos/as autores/as de ellos, en los términos establecidos en las bases de esta convocatoria.
- 2. Cesión de los derechos

Los/as autores/as de los trabajos ganadores no ceden los derechos de explotación de los trabajos ganadores, excepto para el premio cuyo código es ESI. En ese caso, los/as autores/as de los trabajos ganadores cederán a la UCLM los derechos en los términos establecidos en el anexo II "Cesión de derechos de contenidos a la Universidad de Castilla-La Mancha" de esta convocatoria.

Décima quinta. Recursos

Contra la presente convocatoria, así como contra la resolución de concesión de la ayuda, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UCLM, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en

ID. DOCUMENTO	WrvhOOThEG		Página: 5 / 8		
	ID. FIRMA				
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL 04-10-2022 09:59:49			1664870390019		



tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.

El Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación de la Universidad de Castilla-La Mancha

José Manuel Chicharro Higuera

P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)

ID. DOCUMENTO	ID. DOCUMENTO Wrvh00ThEG		Página: 6 / 8	
	ID. FIRMA			
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL 04-10-2022 09:59:49			1664870390019	



ANEXO I

Solicitud a la Convocatoria del Premio Máquina de Turing a los mejores Trabajos Fin de Estudios de la Escuela Superior de Informática de la UCLM. Curso 2021/2022

D./Dña.: DNI:					
Domicilio: Número: Piso:		Piso:			
Código postal:					
Localidad: Provincia:					
Teléfono:	Teléfono:				
Correo electrónico:					
Autor/a del TFG/M con título:					
Presentado en el curso 2021/22, convocator	ia:				
	SOLI	CITA			
Ein de Estudios de la Escuela Superior de Infor 2021/2022 de acuerdo con las bases de este. En caso de resultar ganador del prem mejores TFE, a una jornada o espacio de póster	nio, auto	orizo a la ESI a inc	orporar mi trab	·	
En de de de					
Fdo.:					
De acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre pro ratamiento de sus datos personales recogidos a través lirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad I u consentimiento a la UCLM para tratar sus datos con la latos no serán cedidos o comunicados a terceros salvo o	s de este Real. Así r única fina	formulario es la Univo mismo, le informamos Ilidad de gestionar su p	ersidad de Castilla-l que al rellenar este	a Mancha (UCLM), cuy formulario y enviarlo d	

Le comunicamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, dirigiendo un escrito al Delegado de Protección de Datos de la UCLM, a la dirección $postal \ arriba \ indicada \ o \ al \ correo \ electrónico: \\ \underline{proteccion.datos@uclm.es}, \ acompañando \ una \ copia \ del \ DNI \ o \ documento \ equivalente$ que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en <u>www.uclm.es/psi</u>.

SECRETARIO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ID. DOCUMENTO	WrvhOOThEG		Página: 7 / 8	
FIRMADO POR FECHA FIRMA				
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL 04-10-2022 09:59:49				

Anexo II: CESIÓN DE DERECHOS DE CONTENIDOS A LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

DATOS DEL CEDENTE

Apellidos y nombre:

DNI/NIF/NIE/Pasaporte:

Domicilio:

Datos de contacto (email y/o teléfono):

DATOS DEL CESIONARIO:

Universidad de Castilla-La Mancha C/ Altagracia, nº 50. 13071, Ciudad Real CIF: Q-1368009E

OBJETO DE LA CESIÓN

Datos del documento o contenidos objeto de la cesión (nombre, fecha, finalidad, etc.):

CONDICIONES DE LA CESIÓN

El **CEDENTE** cede, con carácter gratuito, los derechos de reproducción y comunicación pública de los contenidos indicados en el objeto de la cesión, a través de cualquier procedimiento o medio, únicamente para los usos que se especifican en este documento.

El **CEDENTE** declara en virtud de este documento que es titular de los derechos de los contenidos objeto de esta cesión, y en consecuencia garantiza que puede otorgar la presente autorización.

El **CESIONARIO** se compromete a usar los contenidos expresamente cedidos exclusivamente para acciones relacionadas con fines propios de la institución.

El **CESIONARIO** se compromete a hacer constar el origen de los contenidos cedidos en cualquier actividad de difusión que realice de los mismos.

El CEDENTE acepta que:

- a. La cesión de los derechos se limita a actividades de uso no comercial.
- b. El plazo de cesión de los derechos es el máximo previsto por la legislación vigente sobre propiedad intelectual.
 - c. El ámbito de cesión de derechos es mundial y universal.

Todo lo cual se realiza al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo de Protección Civil del Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, en la legislación vigente en materia de protección de los datos personales y en la legislación vigente en materia de propiedad intelectual.

Y en prueba de conformidad, firma la presente en a de de 20

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la Universidad de Castilla-La Mancha para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar la cesión de derechos y autorizaciones manifestadas. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion.datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi.

R

ID. DOCUMENTO Wrvh00ThEG		Página: 8 / 8		
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL 04-10-2022 09:59:49		1664870390019		

